ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 2022-0794

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ADENDA No. 01
(27 de octubre de 2022)

La Alcaldía de Fusagasugá, expide la presente con el fin de modificar un aspecto del pliego de condiciones definitivo, en lo referente con al numeral 1.19 el cual contiene un error de transcripción quedando de la siguiente manera.

Modifíquese el numeral 1.19 Convocatoria limitada a Mipymes el cual quedará así:

1.19 Convocatoria limitada a Mipymes

Que, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2069; y, en concordancia con el numeral 4 Ítem III) "*El momento en que publicará un aviso en el Secop precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si se podrá participar cualquier otro interesado*" del Articulo 2 del Decreto 1860 del 2021, por el que se modifica el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en ese sentido, la entidad dentro del término definido en cronograma del proceso recepciono tres solicitudes de limitación a Mipymes. Una vez revisado los documentos dos de ellas cumplieron Por lo que la entidad público mediante la Plataforma Secop II Aviso limitando el proceso a Mipymes del lugar de ejecución- Municipio de Fusagasugá.

Los demás no sufren modificación

DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Ordenadora del Gasto
Decreto 013 de 2022

Gestión Documental
Archivo Sistematizado /Contratación
Elaboró: Nataly Martinez- Abogada Apoyo
Revisó: Daniela Alejandra Garzón
Directora De Contratación

con la FUERZA de la gente
FUSAGASUGÁ